



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Mw%2Bm4cz1AmEt0sVjOdeBKT85SPYZ5Oah3z8d2GMk0Ak%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 13 de febrero de 2025

**Oficio AMC-OFI-0014361-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0158659-2024 de fecha 15 de noviembre de 2024.**

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

**CONSIDERANDO**

Que existe una vacante temporal en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35 en virtud al nombramiento en periodo de prueba de su titular Robert Luna García, en el empleo Profesional Especializado código 222, grado 41, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 35.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el siguiente estudio técnico AMC-OFI-0158659-2024, en el cual se relacionan los servidores que cumple los requisitos para ser encargado.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0158659-2024 fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que a través del correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), fueron presentadas observaciones al estudio técnico que nos ocupa, las cuales fueron resueltas a través del oficio AMC-OFI-0012956-2025 y comunicadas a los reclamantes.

Que en virtud de lo expuesto,

**CERTIFICA**

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0158659-2024 del 15 de noviembre de 2024, en el cual se relacionan los servidores que cumple los requisitos para ser encargado.

Como consecuencia de lo anterior, se continuará con el trámite de verificación de los demás requisitos de ley para proveer mediante encargo

MS



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Mw%2Bm4cz1AmEt0sVjOdeBKT85SPYZSOah3z8d2GMk0Ak%3D>

con el servidor que ocupó la primera posición en el estudio técnico.

Cordialmente,

**YIRA MORALES CASTRO**  
Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Lina Castro García	Asesor Externo	
Proyectó	Carlos M. Ospino Eljaiek	Profesional Universitario 219 -33	
Aprobó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo código 314, grado 35	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.